



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMUNICADO N°015-2022-SENASA

Por el presente hacemos de conocimiento que, debido al desistimiento de la firma de contrato¹ por parte del señor: **PÉREZ CHOQUE, MODESTO**², ganador de uno de los puestos de la **Convocatoria CAS N°032-2022-SENASA-TACNA**, para la Contratación Administrativa de Servicios de: **Dos Auxiliares Básicos de Campo** para la Dirección Ejecutiva SENASA Tacna y de conformidad con lo previsto en los títulos V y XI de las bases³ del referido concurso CAS, al no contar con accesitario se procede a declarar parcialmente Desierto el concurso antes mencionado.

La Molina, 09 de junio de 2022.

Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

¹ Desistimiento comunicado mediante correo electrónico de fecha 06 de junio de 2022.

² Ganador del concurso, conforme a la publicación de resultados de la evaluación curricular y resultado final de fecha 31 de mayo de 2022.

³ Título V (...) Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presentara la información requerida o no suscriba el contrato durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso de selección (...).

Título XI Fase de Suscripción del contrato: Si el candidato declarado GANADOR en el proceso de selección, no presentara la información requerida o no suscriba el contrato durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso de selección (...).